



DR. CARLOS AGUSTÍN ESCALANTE SANDOVAL
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA UNAM
PRESENTE.

Estimado Dr. Escalante:

En relación con su oficio FING/D/105/2021 y su solicitud para saber qué sucede con los recursos que se dejan de pagar a los profesores de asignatura en ejercicios anteriores le comunico lo siguiente:

- 1) La Universidad ya está ejecutando, desde hace varios meses, un proyecto para incorporar la firma electrónica en los procesos de contratación del personal académico, así como en otros procesos académicos. El proyecto incorporará también a otros sectores de la comunidad universitaria, en particular, la comunidad estudiantil también tendrá acceso a la firma electrónica.
- 2) En relación con la Oficina Virtual, la Dirección General de Personal ya diseña un módulo explicativo de la remuneración, prestaciones y estímulos a los que tiene derecho el personal académico, incluido el de los profesores de asignatura, que incluirá también la explicación de las deducciones de seguridad social e impuestos.
- 3) De acuerdo con su sugerencia, revisaremos las guías con que ahora cuenta la Oficina Virtual para asegurar que auxilian apropiadamente a los usuarios de dicha oficina.
- 4) La Universidad recibe un presupuesto proveniente del Gobierno Federal que no alcanza para cubrir todas nuestras necesidades. Es por ello que no es posible atender todas las solicitudes que recibimos de las entidades universitarias. Por ello, debemos priorizarlas y atender solamente aquellas para las que contamos con recursos. En el caso de las partidas presupuestales asignadas a sueldos y prestaciones, la situación es similar. La existencia de alguna cantidad no ejercida, por ejemplo, porque no se pudo procesar a tiempo el nombramiento de un profesor o ayudante de asignatura, se utiliza en algún concepto similar. Un ejemplo claro, es el pago remuneraciones pendiente correspondientes a ejercicios anteriores.

UNAM
La Universidad
de la Nación



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Es importante señalar que el presupuesto que recibimos de la federación debe ejercerse en el ejercicio fiscal correspondiente. Por ello, la Universidad hace un esfuerzo para no tener que regresar recursos y todos los años ejercemos los recursos recibidos en su totalidad. Los compromisos que no se pueden pagar con los recursos del ejercicio en cierre, se tienen que atender con los recursos del siguiente año. Este ciclo se repite todos los años, pues imposible por muy diversas razones que todas las necesidades de pago puedan terminar a tiempo, a pesar de los esfuerzos administrativos que hacemos para ello.

El análisis cuidadoso de las tendencias de gasto permite hacer ajustes en los gastos para ejercer el presupuesto en su totalidad. En este análisis los compromisos no ejercidos en un año se programan necesariamente para ser cubiertos con recursos del siguiente ejercicio presupuestal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 21 de abril de 2021

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA

UNAM
La Universidad
de la Nación